



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 107/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTORA TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 13 DE MARZO DE 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 1°, Título V, Artículo 10° letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de instruir los procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia. La Jefatura de División designará un/a instructor titular y suplente para cada investigación, y velará por la consistencia, legalidad, motivación y racionalidad del ejercicio del procedimiento sancionatorio.

En este sentido, esta División recepcionó el expediente de fiscalización ambiental DETEL-2023-1604-I-RET, referido a la Unidad Fiscalizable "ETFA 010-03-Cesmec S.A. Sede Iquique". Debido a lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora titular a Valentina Varas Fry, y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designó como Fiscal Instructora suplente a Macarena Melendez Roman.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.



Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Valentina Varas Fry, División de Sanción y Cumplimiento.
- Macarena Melendez Roman, División de Sanción y Cumplimiento.